



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 12
CONCEJO MUNICIPAL
MARTES 29 DE JULIO DE 2025**

En Curacaví, a 29 de julio de 2025, siendo las 10:06 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal la que es presidida por el Alcalde don Christian Hernández Villanueva, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo doña Violeta Alarcón Núñez.

Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Mario Aedo Moreno, Guillermo Salas Araos, Marcela Sepúlveda Zamora, Francisco Arce Casas-Cordero, Belén Silva Pino y Ana Saavedra González.

TABLA:

- Sancionar Memorándum N° 90 de fecha 07 de julio de 2025 de la Directora de Administración y Finanzas, señora Ana María Verdugo Vásquez, que envía documentación correspondiente al proceso de renovación de patentes de Alcoholes limitadas e ilimitadas correspondiente al Segundo Semestre 2025.

SEÑOR ALCALDE: Se cita a la sesión extraordinaria, con el único fin de sancionar el memorándum N° 90, correspondiente al proceso de renovación de patentes de alcoholes limitadas e ilimitadas correspondiente al II semestre. Vamos a votar de a una las patentes.

NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOL LIMITADAS E ILIMITADAS 2° SEMESTRE 2025														
ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASIA	LIMITADA/ILIMITADA	DIRECCIÓN COMERCIAL	TIPO	CLASIFICACIÓN	DECLARACIÓN JURADA	FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	RESOLUCIÓN SANITARIA	CERTIFICADO DOM	OTRO	
400005	6432558-2	PADILLA DURAN NOELIA DEL ROSARIO	BOTELLERIA DURAN	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 220	F1	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS	XXX	XXX	XXX	NO REQUIERE	XXX	CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Aprobada CUMPLE
400015	6432558-2	PADILLA DURAN NOELIA DEL ROSARIO	CHICHA DURAN	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 220	A1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS							
400150	6432558-2	PADILLA DURAN NOELIA DEL ROSARIO	CHICHA DURAN	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 220	J1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS							
400821	10356762-9	CAMUS HUERTA GLADYS ELISABETH	LUCERNA	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°1874	F1	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS	X	X	X	X	XX	NO REQUIERE	Aprobada CUMPLE
400822	10356762-9	CAMUS HUERTA GLADYS ELISABETH	LUCERNA	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°1874	G1	RESTAURANTE							
400327	5038914-6	DONOSO GATICA FROILAN	PAITA	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°2195	F1	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS	XX	XX	XX	X	XX	CERTIFICADO DE VIGENCIA SOCIEDAD - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Aprobada CUMPLE
400028	5038914-6	DONOSO GATICA FROILAN	PAITA	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°2195	C1	RESTAURANTE							
400043	6254612-3	MARIA DEL CARMEN GOMEZ FLORES	EL PATO LOCO	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°1800	F1	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS	X	X	X	X	XX	NO REQUIERE	Aprobada CUMPLE
400045	6254612-3	MARIA DEL CARMEN GOMEZ FLORES	EL PATO LOCO	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°1800	C1	RESTAURANTE							
400050	6896179-3	GUTIERREZ CORTES OSCAR MANUEL	BOTELLERIA TRES NORTE	ILIMITADA	MANUEL LARRAIN N°906	J1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	X	X	X	NO REQUIERE	XX	NO REQUIERE	Aprobada CUMPLE
400116	6896179-3	GUTIERREZ CORTES OSCAR MANUEL	BOTELLERIA TRES NORTE	LIMITADA	MANUEL LARRAIN N°906	F1	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS							
400101	3427199-2	SARAOS FARIAS ELENA E HIJOS	LIMA 21	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°1880	F1	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS	XXX	XXX	XXX	X	XX	POSESION EFECTIVA, CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD	Aprobada CUMPLE
400102	3427199-2	SARAOS FARIAS ELENA E HIJOS	LIMA 21	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°1880	C1	RESTAURANTE							
400104	84228200-4	SOC. TURISMO CURACAVI LTDA.	ANTUMAPU	ILIMITADA	RUTA 68 KM.53,6	I4	RESTAURANTE DE TURISMO	XX	XX	XX	X	XX	CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Aprobada CUMPLE
400105	84228200-4	SOC. TURISMO CURACAVI LTDA.	ANTUMAPU	LIMITADA	RUTA 68 KM.53,6	HI	MINIMERCADOS							

NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOL ILIMITADAS 2° SEMESTRE 2025														
ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASIA	LIMITADA/ILIMITADA	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACIÓN	DECLARACIÓN JURADA	FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	RESOLUCIÓN SANITARIA	CERTIFICADO DOM	OTRO	
400011	75056327-4	CENTRO TURISTICO EL QUILLAY S.A.	EL QUILLAY	ILIMITADA	RUTA 68 URBANA KM.51,6	I4	RESTAURANTE DE TURISMO	XXX	XXX	XXX	X	X	CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD	Aprobada CUMPLE
400024	7314689-K	CORNEJO NAVARRO SOLEDAD	SESAMO	ILIMITADA	RUTA 68 KM.55	I4	RESTAURANTE DE TURISMO	X	X	X	X	X	CONSTITUCION DFE SOCIEDAD - CONTRATO ARREND	Aprobada CUMPLE
400025	76809982-0	RESTAURANT LOS HORNOTOS LIMITADA	LOS HORNOTOS	ILIMITADA	RUTA 68 URBANA KM.55,5	I4	RESTAURANTE DE TURISMO	XX	XX	XX	X	X	CONTRATO ARRENDIO VIGENCIA DE LA SOCIEDAD	Aprobada CUMPLE
400030	6387629-8	DAMONE LOTITO LUCIA	DOÑA CELINA	ILIMITADA	RUTA 68 KM.40,5	I4	RESTAURANTE DE TURISMO	X	X	X	X	X	NO REQUIERE	Aprobada CUMPLE
400034	5258972-3	FERNANDEZ MOLINA ZULEMA R.	EL CAIRO	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°281	G1	QUINTA DE RECREO	X	X	X	X	X	CADUCAR 3 meses solo en salones de baile. NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO	Aprobada CUMPLE
400035	76997758-6	SUPERMERCADO FUENTES GONZALEZ LTDA.	SUPERMERCADO FUENTES	ILIMITADA	PATAGUILLA (ST) ST.54 A-1	P1	SUPERMERCADOS	X	X	X	X	X	2da de solo, comercial	Aprobada CUMPLE
400038	76223130-1	JUAN DE COMBA Y COMPAÑIA LIMITADA	MILLAHUE	ILIMITADA	RUTA 68 KM.55	I4	RESTAURANTE DE TURISMO	XX	XX	XX	X	X	CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD	Aprobada CUMPLE
400056	6005972-4	MUÑOZ ASTUDILLO ELISABETH DEL CARMEN	LA CABAÑA	ILIMITADA	RUTA 68 KM.59	I4	RESTAURANTE DE TURISMO	X	X	X	X	X	NO REQUIERE	Aprobada CUMPLE
400063	15204936-4	MARIA FERNANDA ALVAREZ ALVARADO		ILIMITADA	MANUEL LARRAIN 1639	J1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	X	X	X	NO REQUIERE	X	NO REQUIERE	Aprobada CUMPLE
400073	77627159-4	AGUA DE PIEDRA	AGUA DE PIEDRA	ILIMITADA	RUTA 68 KM.55	I4	RESTAURANTE DE TURISMO	XX	XX	XX	X	X	CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD	Aprobada CUMPLE
400076	76187539-2	COMERCIAL MILLAHUE LIMITADA	MILLAHUE	ILIMITADA	RUTA 68 N°43	I4	RESTAURANTE DE TURISMO	XX	XX	XX	X	XX	CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD	Aprobada CUMPLE
400136	76187539-2	COMERCIAL MILLAHUE LIMITADA	MILLAHUE	ILIMITADA	RUTA 68 KM. 53,5	I4	RESTAURANTE DE TURISMO							
400106	011123362-9	LORENA DEL CARMEN ESPINOZA TAPIA	RESTAURANT WILLIE	ILIMITADA	PRESBITERO MORAGA N°96	C1	RESTAURANTE	X	X	X	X	XX	CONTRATO DE ARRENDINO	Aprobada CUMPLE
400107	011123362-9	LORENA DEL CARMEN ESPINOZA TAPIA	RESTAURANT WILLIE	ILIMITADA	PRESBITERO MORAGA N°96	C1	RESTAURANTE							
400119	4295813-1	DIAZ FIGUEROA MARTA GRACIELA	BUFON	ILIMITADA	RUTA 68 URBANA KM. 30,8	D1	CABARETS CON ESPECTACULO ARTISTICO	X	X	X	X	XX	NO REQUIERE	Aprobada CUMPLE
400151	4295813-1	DIAZ FIGUEROA MARTA GRACIELA	BUFON	ILIMITADA	RUTA 68 URBANA KM. 30,8	O1	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS							

400127	9230479-5	MUKARKER MUKARKER GLORIA	OVEJA NEGRA	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 1967	C 1	RESTAURANTE	XX	XX	XX	X	X	CONSTITUCION DE SOCIEDAD Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CUMPLE NUEVOS ANTECEDENTES
400137	77724880-4	INVERSIONES E INMOBILIARIA EL PREGON LTDA.	EL PREGON	ILIMITADA	SECTOR EL AJAL LA PATAGUILLA LOT B1 EX FC. 16	C 1	RESTAURANTE	XX	XX	XX	X	X	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Aprobada CUMPLE
400146	7669689-9	REINOSO MAUREIRA LUIS RAMON	MILLANTU	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 2994	J 4	RESTAURANTE DE TURISMO	X	X	X	X	X	NO REQUIERE	CUMPLE
400147	7498820-2	CHAUARRRIA VELASQUEZ MYRIAM DEL CARMEN	EL PORTAL (KURIA)	ILIMITADA	UNION SAN JOSE ST 25 LOTE D	C 1	RESTAURANTE	XX	XX	XX	X	X	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Aprobada CUMPLE
400155	77023658-4	300 SPA	LA NAVE	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 1784-A	C 1	RESTAURANTE	X	X	X	X	X	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Aprobada CUMPLE
400156	22479754-0	ZHIFENG ZHONG	CHINA JAPON	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 2999	C 1	RESTAURANTE	X	X	X	X	X	NO REQUIERE	CUMPLE
400161	11225192-8	VIVIANA LETICIA GUTIERREZ ARASCO	CHICHA VALLADARES	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 194	J 1	BOD. ELAB. ENVAS. O DISTR. DE VINOS	X	X	X	NO REQUIERE	X	NO REQUIERE	Aprobada CUMPLE

Siempre
Suficiente
Solos

4 voto Fourn.
3 abstenciones

Abstención Siempre
Suficiente.
Solos

Aprobada Acabo
Sancionados
Abolidos

NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOL ILIMITADAS 2º SEMESTRE 2025														Aprobada
400179	77367151-5	RINCONITO DE MATIAS SPA	EL RINCON DE MATIAS	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 389	C 1	RESTAURANTE	XX	XX	XX	X	X	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	CUMPLE
400175	4216559-A	EMILIA AURORA GUISANDE SUAREZ	LOS QUEL TEHUES	ILIMITADA	FRANCISCO SAAVEDRA 1894	C 1	RESTAURANTE	XXXX	XXXX	XXXX	X	XX	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Aprobada CUMPLE
400176	4216559-B	EMILIA AURORA GUISANDE SUAREZ	LOS QUEL TEHUES	ILIMITADA	FRANCISCO SAAVEDRA 1894	C 1	RESTAURANTE							Aprobada CUMPLE
400177	1540158-4	HUGO CRISTIAN GONZALEZ GLEA	3657	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 1789	J 1	BOD. ELAB. ENVAS. O DISTR. DE VINOS	X	X	X	NO REQUIERE	X	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Aprobada CUMPLE
400184	7743565-K	SERVICIOS GASTRONOMICOS LOS LEÑOS SPA	LOS LEÑOS	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 2173 B	C 1	RESTAURANTE	X	X	X	X	XX	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	CUMPLE
400183	7743565-K	SERVICIOS GASTRONOMICOS LOS LEÑOS SPA	LOS LEÑOS	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 2173 B	C 1	RESTAURANTE							Aprobada CUMPLE
400195	7750742-2	ALTO ALIMENTOS LTDA	RESTAURAN ALTO	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 1218 LOCAL 6	C 1	RESTAURANTE	XX	XX	XX	X	XX	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Aprobada CUMPLE
400196	7750742-2	ALTO ALIMENTOS LTDA	RESTAURAN ALTO	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 1218 LOCAL 6	C 1	RESTAURANTE							Aprobada CUMPLE
400197	6832294-K	NORIEGA HERRERA TERESA EDITH	EL BAJON	ILIMITADA	WILLIAMS REBOLLEDO 1944	C 1	RESTAURANTE	X	X	X	X	XX	NO REQUIERE	CUMPLE
400198	6832294-K	NORIEGA HERRERA TERESA EDITH	EL BAJON	ILIMITADA	WILLIAMS REBOLLEDO 1944	C 1	RESTAURANTE							Aprobada CUMPLE
400199	10385943-3	NELLY ISABEL CASTRO MONTOYA	EL RANCHO DE ROMAN	ILIMITADA	UNION CHILENA (ST) 34 A-2	C 1	RESTAURANTE	X	X	X	X	XX	NO REQUIERE	CUMPLE
400200	10385943-3	NELLY ISABEL CASTRO MONTOYA	EL RANCHO DE ROMAN	ILIMITADA	UNION CHILENA (ST) 34 A-2	C 1	RESTAURANTE							Aprobada CUMPLE
400201	76678916-5	MAROMA RESTAURANT SPA	MAROMA	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 251	C 1	RESTAURANTE	XX	XX	XX	X	XX	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Aprobada CUMPLE
400202	76678916-5	MAROMA RESTAURANT SPA	MAROMA	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 251	C 1	RESTAURANTE							CUMPLE
400203	77088278-8	FAMILIA JADE SPA	MOZZAFIATO	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 595	C 1	RESTAURANTE	X	X	X	X	XX	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	CUMPLE
400204	77088278-8	FAMILIA JADE SPA	MOZZAFIATO	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 595	C 1	RESTAURANTE							Aprobada CUMPLE

400205	07559074-3	GALINDO Y COMPAÑIA LIMITADA	GALINCELLO	ILIMITADA	RUTA 68 PC 40 EX HACIENDA CU	C 1	RESTAURANTE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X	XX	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	CUMPLE
400206	07559074-3	GALINDO Y COMPAÑIA LIMITADA	GALINCELLO	ILIMITADA	RUTA 68 PC 40 EX HACIENDA CU	C 1	RESTAURANTE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X	XX	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	CUMPLE
400209	07724741-6	BAR RESTAURANT FRANCOIS SPA	FRANCOIS	ILIMITADA	AVDA. AMEROSIO CHIGGINS 1216	C 1	RESTAURANTE	X	X	X	X	XX	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	CUMPLE
400210	07724741-6	BAR RESTAURANT FRANCOIS SPA	FRANCOIS	ILIMITADA	AVDA. AMEROSIO CHIGGINS 1216	C 1	RESTAURANTE	X	X	X	X	XX	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	CUMPLE
400211	07707544-5	PUEBLO CHICO SPA	PUEBLO CHICO	ILIMITADA	AVDA. AMEROSIO CHIGGINS 229	C1	RESTAURANTE	XX	XX	XX	X	XX	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	CUMPLE
400212	07707544-5	PUEBLO CHICO SPA	PUEBLO CHICO	ILIMITADA	AVDA. AMEROSIO CHIGGINS 229	C1	RESTAURANTE	XX	XX	XX	X	XX	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	CUMPLE
400213	076801238-5	GREEN HOUSE SPA	GREEN HOUSE	ILIMITADA	EL NARANJO LOTE 35 - A	J1	ELABORACION DE CERVEZA	XX	XX	XX	X	X	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	CUMPLE
400219	019483352-4	MARCELA QUIMA FUENTES JAQUE	RESTAURANTE POR FORTUNA	ILIMITADA	AVDA. AMEROSIO CHIGGINS 1628	C 1	RESTAURANTE	X	X	X	X	X	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CUMPLE
400220	077610928-2	SOCIEDAD VALLADARES SPA	LA PICA DEL VALLADARES POBRE SPA	ILIMITADA	AVDA. AMEROSIO CHIGGINS 287 LOTE A	C 1	RESTAURANTE DIURNO	XXX	XXX	XXX	X	XX	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	CUMPLE
400221	077610928-2	SOCIEDAD VALLADARES SPA	LA PICA DEL VALLADARES POBRE SPA	ILIMITADA	AVDA. AMEROSIO CHIGGINS 287 LOTE A	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	XXX	XXX	XXX	X	XX	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	CUMPLE
400227	8076049-3	MARIA LUCIA PONCE SILVA	MARIA LUCIA PONCE SILVA	ILIMITADA	AVDA. AMEROSIO CHIGGINS 589	C1	RESTAURANTE DIURNO	X	X	X	X	XX	NO REQUIERE	CUMPLE
400228	8076049-3	MARIA LUCIA PONCE SILVA	MARIA LUCIA PONCE SILVA	ILIMITADA	AVDA. AMEROSIO CHIGGINS 589	C1	RESTAURANTE NOCTURNO	X	X	X	X	XX	NO REQUIERE	CUMPLE
400231	77640594-9	JOSE ALLENDES SPA	PICARO RAGAZZO	ILIMITADA	MANUEL LAIBRAN N° 556	C1	RESTAURANTE DIURNO	X	X	X	X	XX	CONSTITUCION DE SOCIEDAD CERTIFICADO DE VIGENCIA	CUMPLE
400232	77640594-9	JOSE ALLENDES SPA	PICARO RAGAZZO	ILIMITADA	MANUEL LAIBRAN N° 556	C1	RESTAURANTE NOCTURNO	X	X	X	X	XX	CONSTITUCION DE SOCIEDAD CERTIFICADO DE VIGENCIA	CUMPLE

NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOL LIMITADAS 2° SEMESTRE 2025													
ROL	RUT	NOMBRE	MONEDA FANTASIA	LIMITADA / ILIMITADA	DIRECCION COMERCIAL	TIPO	CLASIFICACION	DELEGACION URBANA	DIRECCION CERCIA DE INGENIERIA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA FINEZ ESP.	REQUISICION NACIONAL	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	OTRO
400209	✓ 14005191-9	PABLO ANDRES YANEZ ARCE	DONDE EL VIELO POLLO	LIMITADA	LOS ARBORES M.FLEISCHER N°110	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	X	X	X	NO REQUIERE	X	NO REQUIERE
400212	✓ 9384804-7	IRMA ALICIA CARREL URSO	CAMPOLINDO	LIMITADA	PASAJE CAMPOLINDO 101	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	X	X	X	NO REQUIERE	X	NO REQUIERE
400214	✓ 10603761-4	OYANEDER FIGUEROA CECILIA MERCEDES	BOTILLERIA LOS PANDOLLOS	LIMITADA	RUTA 68 ST 24 LTA	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	XX	XX	XX	NO REQUIERE	X	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
400220	✓ 1423937-0	MARIA ISABEL CHAVARRIA PEREZ	EL GUSANO	LIMITADA	UNION SAN JOSE PARCELA N°11	H 1	MINIMERCADOS	XX	XX	XX	X	X	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A SOCIEDAD
400225	✓ 0164095-K	CERDA CALDERON RAMON OSWALDO	CERDA CALDERON RAMON OSWALDO	LIMITADA	RUTA 68 URBANA KM 4.5	H 1	MINIMERCADOS	X	X	X	X	X	NO REQUIERE
400226	✓ 9732205-7	RODOLFO ELFORNO HERNANDEZ OJEDA	BOTILLERIA DON JUAN	LIMITADA	AVDA. AMEROSIO CHIGGINS N°130	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	XX	XX	XX	NO REQUIERE	X	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
400227	✓ 8068864-7	ALVAREZ LORCA MYRIAM VELMA	LA CANASTA	LIMITADA	RUTA 68 ST. 30 LOT	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	X	X	X	NO REQUIERE	X	NO REQUIERE
400248	✓ 8738866-1	ARMUJO SILVA PATRICIA ALJANDERNA	CANI	LIMITADA	4 NORTE N°2096	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	X	X	X	NO REQUIERE	X	NO REQUIERE
400252	✓ 7964885-6	MARIA CAROLINA CABRERA TORO	MARIA CAROLINA CABRERA TORO	LIMITADA	MIRAFLORES PC. 6 LOTE 10	F 1	EXPENDIO DE BEBIDAS Y BOMBAS	X	X	X	NO REQUIERE	XX	NO REQUIERE
400217	✓ 7964885-6	MARIA CAROLINA CABRERA TORO	MARIA CAROLINA CABRERA TORO	LIMITADA	MIRAFLORES PC N°3 LOTE 1	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	X	X	X	NO REQUIERE	XX	NO REQUIERE
400261	✓ 7845567-6	MARDONES CAMBRASCO MARIA ANGELOCA	LAS ACACIAS	LIMITADA	SANTA INES (ST) PARCELA	H 1	MINIMERCADOS	XX	XX	XX	X	X	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
400264	✓ 10112121-4	OYANEDER FIGUEROA VERONICA PATRICIA	EL MISTER	LIMITADA	UNION CHILE ENA (ST) 12 LOTE 2	H 1	MINIMERCADOS	X	X	X	X	X	NO REQUIERE
400265	✓ 12042643-0	DREDA ELISA VALLADARES MIRANDA	LAS PALMERAS	LIMITADA	CUESTA VIEJA ST. 15	H 1	MINIMERCADOS	XX	XX	XX	X	X	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO - CONSTITUCION DE SOCIEDAD
400270	✓ 12328181-0	PABLO ANDRES ALVARADO ESCUDERO	DONDE NACHO	LIMITADA	PRESBITERO MORADA N°21	H 1	MINIMERCADOS	X	X	X	X	X	NO REQUIERE
400272	✓ 4195701-4	MORENO VELAZ CARBEN	ESCORPIO	LIMITADA	AVDA. AMEROSIO CHIGGINS N°144	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	XX	XX	XX	NO REQUIERE	X	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO - CONSTITUCION DE SOCIEDAD
400274	✓ 5888260-7	MENDES ESCOBAR SILVA	BOTILLERIA MIRAFLORES	LIMITADA	RUTA 68 PASEO 1-A MIRAFLORES KM. 36.5	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	X	X	X	X	X	NO REQUIERE

400089	✓	19023063-K	CLAUDIO EMILIO TORO TORO	MINIMERCADO JAVIER	LIMITADA	MANUEL LARRAIN 404	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SORAS	X	X	X	NO REQUIERE	X	NO REQUIERE	Aprueba CUMPLE
400096	✓	8331938-3	SUCESION JUAN EDUARDO RIQUELME FARIAS	BAZAR DON JUAN	LIMITADA	AVDA. AMEROSIO CHIGGINS N°985	H 1	MINIMERCADOS	XXXX	XXXX	XXXX	X	X	POSICIÓN EFECTIVA	Aprueba CUMPLE
400192	✓	10273016-K	MARCELO LETELLIER SIVORI Y OTRO	EL MOLINO	LIMITADA	EL MOLINO (FUNDOS) SIN	H 1	MINIMERCADOS	XX	XX	XX	X	X	NO REQUIERE	Aprueba CUMPLE
400199	✓	7096855-K	TORO OLIVERA EDITH FLORESCIA	EL CATURRO	LIMITADA	MANUEL LARRAIN N°408	H 1	MINIMERCADOS	XX	XX	XX	X	X	CONTRATO DE ARRIENDO	Aprueba CUMPLE
400124	✓	19226006-4	SILVA AYALA MAX OCTAVIO	LOS AROMOS	LIMITADA	JAVIERA CARRERA 2182	H 1	MINIMERCADOS	X	X	X	X	XX	NO REQUIERE	Aprueba CUMPLE
400142	✓	11229544-4	AJUMADA PALACIO SEGUNDO ENRIQUE	COMERCIAL AJUMADA	LIMITADA	AVDA. CHIGGINS 175-6	H 1	MINIMERCADOS	X	X	X	X	X	NO REQUIERE	Aprueba CUMPLE
400173	✓	14005145-4	LORETO JACQUELINE PEREZ ANACS	VITINA DE JOSEFA	LIMITADA	AVDA. AMEROSIO CHIGGINS 2195	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	X	X	X	NO REQUIERE	X	NO REQUIERE	Aprueba CUMPLE
400216	✓	7794408-F	SANT HILARI SPA	SANT HILARI SPA	LIMITADA	AVDA. AMEROSIO CHIGGINS 1236 LOCAL 2	H 1	MINIMERCADOS	X	X	X	X	X	CERTIFICADO DE VIGENCIA	Aprueba CUMPLE

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, LO APRUEBAN

ACUERDO: 27-07-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS E ILIMITADAS DEL SEGUNDO SEMESTRE QUE SE INDICAN:

NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOL LIMITADAS 2° SEMESTRE 2025

ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASIA	LIMITADA / ILIMITADA	DIRECCIÓN COMERCIAL	TIPO	CLASIFICACIÓN	OTRO	OBSERVACIONES
400009	14005151-9	PABLO ANDRES YAÑEZ ARCO	DONDE EL VIEJO POLLO	LIMITADA	LOS AROMOS M.FLEISCHER2 N°110	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	NO REQUIERE	APRUEBA
400012	9384804-7	IRMA ALICIA CARRIEL URRRA	CAMPOLINDO	LIMITADA	PASAJE CAMPOLINDO 1813	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	NO REQUIERE	APRUEBA
400014	10605976-4	OYANEDER FIGUEROA CECILIA MERCEDES	BOTILLERIA LOS PANGUILES	LIMITADA	UTA 68 ST.04 LT.4	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	CONTRATO DE ARRIENDO	APRUEBA
400020	14239837-0	MARIA ISABEL CHAVARRIA PEREZ	EL GRINGO	LIMITADA	UNION SAN JOSE PARCELA N°11	H 1	MINIMERCADOS	CONTRATO DE ARRIENDO A SOCIEDAD	APRUEBA
400025	5166695-K	CERDA CALDERON RAMON OSVALDO	CERDA CALDERON RAMON OSVALDO	LIMITADA	UTA 68 URBANA KM.49,5	H 1	MINIMERCADOS	NO REQUIERE	APRUEBA

400036	9753205-2	RODOLFO ELIFONSO HERNANDEZ OJEDA	BOTILLERIA DON JUAN	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°920	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	CONTRATO DE ARRIENDO	APRUEBA
400037	8008864-7	ALVAREZ LORCA MYRIAM VILMA	LA CANASTA	LIMITADA	RUTA 68 ST. 20 LOT	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	NO REQUIERE	APRUEBA
400049	8736866-1	ARMIJO SILVA PATRICIA ALEJANDRINA	CAMI	LIMITADA	4 NORTE N°2096	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	NO REQUIERE	6 VOTOS A FAVOR Y 1 RECHAZO SEPÚLVEDA SE APRUEBA
400052	7964985-6	MARIA CAROLINA CABRERA TORO	MARIA CAROLINA CABRERA TORO	LIMITADA	MIRAFLORES PC. 5 LOTE N3	F 1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	NO REQUIERE	APRUEBA
400217	7964985-6	MARIA CAROLINA CABRERA TORO	MARIA CAROLINA CABRERA TORO	LIMITADA	MIRAFLORES PC N°5 LOTE 3	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		
400061	7845567-5	MARDONES CARRASCO MARIA ANGELICA	LAS ACACIAS	LIMITADA	SANTA INES (ST) PARC.44	H 1	MINIMERCADOS	CONTRATO DE ARRIENDO	APRUEBA
400064	10115213-8	OYANEDER FIGUEROA VERONICA PATRICIA	EL MISTER	LIMITADA	UNION CHILENA (ST) 13 LOTE 2	H 1	MINIMERCADOS	NO REQUIERE	APRUEBA
400065	12092643-8	BRENDA ELISA VALLADARES MIRANDA	LAS PALMERAS	LIMITADA	CUESTA VIEJA ST. 15	H 1	MINIMERCADOS	CONTRATO DE ARRIENDO - CONSTITUCION DE SOCIEDAD	APRUEBA
400070	12828181-9	PABLO ANDRES ALVARADO ESCUDERO	DONDE NACHO	LIMITADA	PRESBITERO MORAGA N°231	H 1	MINIMERCADOS	NO REQUIERE	APRUEBA
400072	4195701-8	MORENO VELIZ CARMEN	ESCORPIO	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°144	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	CONTRATO DE ARRIENDO - CONSTITUCION DE SOCIEDAD	APRUEBA
400074	5888260-7	MENESES ESCOBAR SILVIA	BOTILLERIA MIRAFLORES	LIMITADA	RUTA 68 PARC.1-A MIRAFLORES KM. 35.5	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	NO REQUIERE	APRUEBA
400089	15923083-K	CLAUDIO EMILIO TORO TORO	MINIMERCADO JAVIER	LIMITADA	MANUEL LARRAIN 404	F 1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	NO REQUIERE	APRUEBA

400096	53331836-3	SUCESION JUAN EDUARDO RIQUELME FARIAS	BAZAR DON JUAN	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°985	H 1	MINIMERCADOS	POSESIÓN EFECTIVA	APRUEBA
400103	10273016-K	MARCELO LETIELIER SIVORI Y OTRO	EL MOLINO	LIMITADA	EL MOLINO (FUNDO) S/N	H 1	MINIMERCADOS	NO REQUIERE	APRUEBA
400109	7096855-K	TORO OLIVERA EDITH FLORENCIA	EL CATURRO	LIMITADA	MANUEL LARRAIN N°498	H 1	MINIMERCADOS	CONTRATO DE ARRIENDO	APRUEBA
400134	10228600-6	SILVA AYALA MAX OCTAVIO	LOS AROMOS	LIMITADA	JAVIERA CARRERA 2162	H 1	MINIMERCADOS	NO REQUIERE	APRUEBA
400142	11229544-5	AHUMADA PALACIO SEGUNDO ENRIQUE	COMERCIAL AHUMADA	LIMITADA	AVDA. OHIGGINS 175 0	H 1	MINIMERCADOS	NO REQUIERE	APRUEBA
400173	14005145-4	LORETO JAQUELINE PEREZ ARAOS	VITRINA DE JOSEFA	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 2105	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	NO REQUIERE	APRUEBA
400216	77049408-7	SANT HILARI SPA	SANT HILARI SPA	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 1216 LOCAL 2	H 1	MINIMERCADOS	CERTIFICADO DE VIGENCIA	APRUEBA

CONCEJALA SEPÚLVEDA: Rechaza la patente N°400049, por el informe que manda el Director de Obras.

SEÑOR ALCALDE: Presenta certificado N° 53 de la Secretaria Municipal, donde sugiere caducar la patente de alcohol ilimitada registrada bajo el N° 400034 del Restaurant El Cairo, por no funcionamiento del giro.
¿SE APRUEBA CADUCAR?

POR 3 RECHAZOS DE LOS CONCEJALES BELÉN SILVA PINO, MARCELA SEPÚLVEDA ZAMORA Y FRANCISCO ARCE CASAS-CORDERO, POR 2 ABSTENCIONES DE LOS CONCEJALES GUILLERMO SALAS ARAOS Y ANA SAAVEDRA GONZÁLEZ Y 2 APRUEBO DEL CONCEJAL MARIO AEDO MORENO Y EL SEÑOR ALCALDE, POR LO TANTO SE RECHAZA LA CADUCACIÓN.

**NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOL ILIMITADAS 2°
SEMESTRE 2025**

ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASIA	LIMITADA/ILIMITADA	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
400011	76066527-4	CENTRO TURISTICO EL QUILLAY S.A.	EL QUILLAY	ILIMITADA	RUTA 68 URBANA KM. 61,5	I 4	RESTAURANTE DE TURISMO	APRUEBA
400024	7314860-K	CORNEJO NAVARRO SOLEDAD	SESAMO	ILIMITADA	RUTA 68 KM.55	I 4	RESTAURANTE DE TURISMO	APRUEBA
400029	76809982-0	RESTAURANT LOS HORNITOS LIMITADA	LOS HORNITOS	ILIMITADA	RUTA 68 URBANA KM. 55,5	I 4	RESTAURANTE DE TURISMO	APRUEBA
400030	6387620-8	DAMONE LOTITO LUCIA	DOÑA CELINA	ILIMITADA	RUTA 68 KM.40,5	I 4	RESTAURANTE DE TURISMO	APRUEBA
400034	5325972-3	FERNANDEZ MOLINA ZULEMA R.	EL CAIRO	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N° 285	G 1	QUINTA DE RECREO	3 APRUEBO 2 ABSTENCIONES Y 2 RECHAZOS SE APRUEBA
400035	76097758-6	SUPERMERCADO FUENTES GONZALEZ LTDA.	SUPERMERCADO FUENTES	ILIMITADA	PATAGUILLA (ST) ST.54 A-1	P 1	SUPERMERCADOS	APRUEBA
400038	76223130-1	JUAN DE COMBA Y COMPAÑIA LIMITADA	MILLAHUE	ILIMITADA	RUTA 68 KM.55	I 4	RESTAURANTE DE TURISMO	APRUEBA
400056	6005072-4	MUÑOZ ASTUDILLO ELSAMIRA DEL CARMEN	LA CABAÑA	ILIMITADA	RUTA 68 KM.50	I 4	RESTAURANTE DE TURISMO	APRUEBA

400063	16204936-4	MARIA FERNANDA ALVAREZ ALVARADO		ILIMITADA	MANUEL LARRAIN 103 0	J 1	BOD.ELAB. ENVAS.O DISTR.DE VINOS	APRUEBA
400073	77627100-4	AGUA DE PIEDRA	AGUA DE PIEDRA	ILIMITADA	RUTA 68 KM.55	I 4	RESTAURANTE DE TURISMO	APRUEBA
400076	76187530-2	COMERCIAL MILLAHUE LIMITADA	MILLAHUE	ILIMITADA	RUTA 68 N°43	I 4	RESTAURANTE DE TURISMO	APRUEBA
400136	76187530-2	COMERCIAL MILLAHUE LIMITADA	MILLAHUE	ILIMITADA	RUTA 68 KM. 53.5	I 4	RESTAURANTE DE TURISMO	
400106	011123362-9	LORENA DEL CARMEN ESPINOZA TAPIA	RESTAURANT WILLIE	ILIMITADA	PRESBITERO MORAGA N° 96	C 1	RESTAURANTE	APRUEBA
400107	011123362-9	LORENA DEL CARMEN ESPINOZA TAPIA	RESTAURANT WILLIE	ILIMITADA	PRESBITERO MORAGA N° 96	C 1	RESTAURANTE	
400119	4295813-1	DIAZ FIGUEROA MARTA GRACIELA	BUFON	ILIMITADA	RUTA 68 URBANA KM. 50.8	D 1	CABARETS CON ESPECTACULO ARTISTICO	6 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN ARCE SE APRUEBA
400151	4295813-1	DIAZ FIGUEROA MARTA GRACIELA	BUFON	ILIMITADA	RUTA 68 URBANA KM. 50.8	O 1	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	
400127	9230479-5	MUKARKER MUKARKER GLORIA	OVEJA NEGRA	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 19 67	C 1	RESTAURANTE	4 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES SILVA, SEPÚLVEDA Y SALAS SE APRUEBA
400137	77724880-4	INVERSIONES E INMOBILIARIA EL PREGON LTDA.	EL PREGON	ILIMITADA	SECTOR EL AJIAL LA PATAGUILLA LOT B1 EX PC. 15	C 1	RESTAURANTE	APRUEBA
400147	7498820-2	CHAVARRIA VELASQUEZ MYRIAM DEL CARMEN	EL PORTAL (KURA)	ILIMITADA	UNION SAN JOSE ST 29 LOTE D	C 1	RESTAURANTE	APRUEBA

400155	77023658-4	300 SPA	LA NAVE	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 1784-A	C 1	RESTAURA NTE	APRUEBA
400156	22479754-0	ZHIFENG ZHONG	CHINA JAPON	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 2059	C 1	RESTAURA NTE	APRUEBA
400161	11225192-8	VIVIANA LETICIA GUTIERREZ AÑASCO	CHICHA VALLADARES	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 184	J 1	BOD.ELAB. ENVAS.O DISTR.DE VINOS	APRUEBA

NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOL ILIMITADAS 2° SEMESTRE 2025								
400170	77387151-5	RINCONCITO DE MATIAS SPA.	EL RINCON DE MATIAS	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 389	C 1	RESTAURA NTE	APRUEBA
400175	4216559-k	EMILIA AURORA GUISANDE SUAREZ	LOS QUELTEHUES	ILIMITADA	FRANCISCO SAAVEDRA 1804	C 1	RESTAURA NTE	APRUEBA
400176	4216559-k	EMILIA AURORA GUISANDE SUAREZ	LOS QUELTEHUES	ILIMITADA	FRANCISCO SAAVEDRA 1804	C 1	RESTAURA NTE	
400177	15450158-4	HUGO CRISTIAN GONZALEZ OLEA	365/7	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 1789	J 1	BOD.ELAB. ENVAS.O DISTR.DE VINOS	APRUEBA
400184	77435655-K	SERVICIOS GASTRONOMI COS LOS LEÑOS SPA	LOS LEÑOS	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 2173 B	C 1	RESTAURA NTE	APRUEBA
400193	77435655-K	SERVICIOS GASTRONOMI COS LOS LEÑOS SPA	LOS LEÑOS	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 2173 B	C 1	RESTAURA NTE	

400195	77030742-2	ALTO ALIMENTOS LTDA	RESTAURAN ALTO	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 1216 LOCAL 6	C 1	RESTAURA NTE	APRUEBA
400196	77030742-2	ALTO ALIMENTOS LTDA	RESTAURAN ALTO	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 1216 LOCAL 6	C 1	RESTAURA NTE	
400197	6833294-K	NORIEGA HERRERA TERESA EDITH	EL BAJON	ILIMITADA	WILLIAMS REBOLLEDO 1844	C 1	RESTAURA NTE	APRUEBA
400198	6833294-K	NORIEGA HERRERA TERESA EDITH	EL BAJON	ILIMITADA	WILLIAMS REBOLLEDO 1844	C 1	RESTAURA NTE	
400199	10385943-3	NELLY ISABEL CASTRO MONTOYA	EL RANCHO DE ROMAN	ILIMITADA	UNION CHILENA (ST) 24 A-2	C 1	RESTAURA NTE	APRUEBA
400200	10385943-3	NELLY ISABEL CASTRO MONTOYA	EL RANCHO DE ROMAN	ILIMITADA	UNION CHILENA (ST) 24 A-2	C 1	RESTAURA NTE	
400201	76678816-5	MAROMA RESTAURANT SPA	MAROMA	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 251	C 1	RESTAURA NTE	APRUEBA
400202	76678816-5	MAROMA RESTAURANT SPA	MAROMA	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 251	C 1	RESTAURA NTE	
400203	77068578-8	FAMIGLIA J&DE SPA	MOZZAFIATO	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 595	C 1	RESTAURA NTE	APRUEBA
400204	77068578-8	FAMIGLIA J&DE SPA	MOZZAFIATO	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 595	C 1	RESTAURA NTE	
400209	077244741-8	BAR RESTAURANT FRANCOS SPA	FRANCOS	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 1216	C 1	RESTAURA NTE	APRUEBA
400210	077244741-8	BAR RESTAURANT FRANCOS SPA	FRANCOS	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 1216	C 1	RESTAURA NTE	
400211	077017544-5	PUEBLO CHICO SPA	PUEBLO CHICO	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 220	C1	RESTAURA NTE	APRUEBA

400212	077017544-5	PUEBLO CHICO SPA	PUEBLO CHICO	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 220	C1	RESTAURANTE	
400213	076801238-5	GREEN HOUSE SPA	GREEN HOUSE	ILIMITADA	EL NARANJO LOTE 39 - A	J 1	ELABORACION DE CERVEZA	APRUEBA
400219	010483362-4	MARCELA QUIMA FUENTES JAQUE	RESTAURANTE POR FORTUNA	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 1629	C 1	RESTAURANTE	APRUEBA
400220	077610928-2	SOCIEDAD VALLADARES SPA.	LA PICA DEL VALLADARES POBRE SPA.	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 297 LOTE A	C 1	RESTAURANTE DIURNO	APRUEBA
400221	077610928-2	SOCIEDAD VALLADARES SPA.	LA PICA DEL VALLADARES POBRE SPA.	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 297 LOTE A	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	
400227	8076049-3	MARIA LUCIA PONCE SILVA	MARIA LUCIA PONCE SILVA	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 580	C1	RESTAURANTE DIURNO	APRUEBA
400228	8076049-3	MARIA LUCIA PONCE SILVA	MARIA LUCIA PONCE SILVA	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 580	C1	RESTAURANTE NOCTURNO	
400231	77640594-9	JOSE ALLENDES SPA	PICARO RAGAZZO	ILIMITADA	MANUEL LARRAIN N° 556	C1	RESTAURANTE DIURNO	APRUEBA
400232	77640594-9	JOSE ALLENDES SPA	PICARO RAGAZZO	ILIMITADA	MANUEL LARRAIN N° 556	C1	RESTAURANTE NOCTURNO	

NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOL LIMITADAS E ILIMITADAS 2° SEMESTRE 2025

ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASIA	LIMITADA/ILIMITADA	DIRECCIÓN COMERCIAL	TIPO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
-----	-----	--------	-----------------	--------------------	---------------------	------	---------------	---------------

400005	6432558-2	PADILLA DURAN NOELIA DEL ROSARIO	BOTILLERIA DURAN	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 22 0	F1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	APRUEBA
400015	6432558-2	PADILLA DURAN NOELIA DEL ROSARIO	CHICHA DURAN	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 220	A1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
400160	6432558-2	PADILLA DURAN NOELIA DEL ROSARIO	CHICHA DURAN	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS 220	J1	BOD.ELAB.ENV AS.O DISTR.DE VINOS	
400021	10356762-9	CAMUS HUERTA GLADYS ELISABETH	LUCERNA	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N° 1874	F1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	APRUEBA
400022	10356762-9	CAMUS HUERTA GLADYS ELISABETH	LUCERNA	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N° 1874	G1	RESTAURANTE	
400027	5038914-6	DONOSO GATICA FROILAN	PAITA	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N° 2195	F1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	APRUEBA
400028	5038914-6	DONOSO GATICA FROILAN	PAITA	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N° 2195	C1	RESTAURANTE	
400043	6254612-3	MARIA DEL CARMEN GOMEZ FLORES	EL PATO LOCO	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N° 1600	F1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	APRUEBA
400045	6254612-3	MARIA DEL CARMEN GOMEZ FLORES	EL PATO LOCO	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N° 1600	C1	RESTAURANTE	
400060	6896179-3	GUTIERREZ CORTES OSCAR MANUEL	BOTILLERIA TRES NORTE	ILIMITADA	MANUEL LARRAIN N°8 06	J1	BOD.ELAB.ENV AS.O DISTR.DE VINOS	APRUEBA
400116	6896179-3	GUTIERREZ CORTES OSCAR MANUEL	BOTILLERIA TRES NORTE	LIMITADA	MANUEL LARRAIN N°8 06	F1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	

400101	3427199-2	SARAOS FARIAS ELENA E HIJOS	LIMA 21	LIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N° 1880	F1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	APRUEBA
400102	3427199-2	SARAOS FARIAS ELENA E HIJOS	LIMA 21	ILIMITADA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N° 1880	C1	RESTAURANTE	
400104	84228200-4	SOC. TURISMO CURA CAVI LTDA.	ANTUMAPU	ILIMITADA	RUTA 68 KM.53,6	I 4	RESTAURANTE DE TURISMO	APRUEBA
400105	84228200-4	SOC. TURISMO CURACAVI LTD A.	ANTUMAPU	LIMITADA	RUTA 68 KM.53,6	H1	MINIMERCADOS	

LO ANTERIOR, SEGÚN LO SOLICITADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 90 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025, DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al memorándum N° 155 del Director de Asesoría Jurídica, sobre un informe de derecho con el objeto de precisar los requisitos legales que rigen el otorgamiento, renovación y mantención de las patentes de alcoholes en la comuna, solicita quede en acta.

“Por medio del presente, en mi calidad de Director de la Dirección de Asesoría Jurídica y en atención a los requerimientos planteados, tengo a bien remitir a Ud. el siguiente informe en derecho con el objeto de precisar los requisitos legales que rigen el otorgamiento, renovación y mantención de las patentes de alcoholes en la comuna. Como cuestión previa cabe hacer presente que, para el funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas se requiere obtener y pagar dos patentes municipales: una, que grava el ejercicio de toda profesión, industria, comercio, arte u otra actividad lucrativa, secundaria o terciaria, regulada por los artículos 23 y siguientes del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y otra relativa, en particular, al expendio de bebidas alcohólicas, que será clasificada y otorgada en la forma que determinan los artículos 3° y 5° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925. Para la obtención de toda clase de patentes de alcoholes se otorgarán previo cumplimiento a la Ley N°19.925 Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas, Decreto Ley N°3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales, Ley N°18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades y en las Ordenanzas Municipales, estas últimas solo en lo procedimental, toda vez que no pueden agregar o eliminar requisitos establecidos por ley. Los requisitos que establecidos para obtener patente de alcoholes en la Ilustre Municipalidad de Curacaví son los siguiente: Llenar solicitud de patente, otorgado en Departamento de Patentes Comerciales (C.I.P.A.) Certificado de Emplazamiento ORIGINAL otorgado por la Dirección de Obras

Municipales. (Debe ser específico, indicar si donde se encuentra emplazado el local no existe restricción alguna para el funcionamiento del giro comercial). Certificado de Zonificación ORIGINAL otorgado por la Dirección de Obras Municipales Requisitos de local (Recepción Final Completa) otorgada por la Dirección de Obras Municipales Fotocopia de Cédula de Identidad Nacional (Representante/s Legal/es) Acreditar dominio del inmueble (Copia de la escritura, certificado vigente del conservador actualizado o Contrato de arrendamiento notarial o autorización Notarial ORIGINALES) Declaración Jurada de Iniciación de actividades y/o modificación en el S.I.I. Informe Sanitario y/o Autorización Sanitaria del SEREMI SALUD. Certificado de Inscripción en el S.A.G. Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades del artículo 4 de la Ley 19.925.- Certificado de antecedentes para fines especiales (antigüedad no superior a 30 días) Certificado de Residencia Otorgado por la Junta de Vecinos de su domicilio o Circunscripción Declaración Jurada de Capital (Firma del Contribuyente o Representante Legal)

Opinión de junta de vecinos. (Gestión Interna Dpto. Rentas y Patentes una vez recibida toda la documentación solicitada en los puntos anteriores) Ahora bien, El artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, dispone que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. A su turno, el inciso segundo del artículo 5° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la ley N°19.925, establece que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año. Agrega el inciso tercero de la norma citada, que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo cuando no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponde apreciar al alcalde. Al respecto, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en el dictamen 4.441 de 2005, 58.176 de 2009, 216.669 de 2022 han puntualizado que dado que el expendio de bebidas alcohólicas constituye una actividad que se prolonga en el tiempo, los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente, de tal manera que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir. Puntualizado lo anterior, es dable precisar la o las situaciones referidas a los establecimientos comerciales que cuyo recinto haya sido objeto de ampliaciones o modificaciones, cabe hacer presente que en lo que atañe al funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas en inmuebles en los que se constaten obras menores que no cuenten con el correspondiente permiso y recepción definitiva, de acuerdo con el criterio sustentado en los dictámenes N°s. 46.300, de 2002 y 10.168, de 2009 y según lo dispuesto en los artículos 26 del decreto ley N° 3.063, de 1979 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el ejercicio de una actividad comercial supone la existencia de un recinto cuya construcción haya sido legalmente recibida, salvo que se trate de obras correspondientes a un sector diferente de aquél en que esa actividad se desarrolla. Así, resulta procedente tener en consideración el dictamen 10.168 de 2009 que versa entre otras materias por ampliaciones no regularizadas lo siguiente:

“Sin perjuicio de lo anterior, en lo que se refiere al funcionamiento del depósito de bebidas alcohólicas, cabe añadir que conforme con lo dispuesto en el dictamen N° 46.300, de 2002, el ejercicio de una actividad comercial - como lo es el expendio de alcoholes-, supone la existencia de un recinto cuya construcción haya sido legalmente recibida por el municipio, quedando sólo entonces habilitado para desarrollar actividades comerciales en su interior. En concordancia con lo expresado, debe señalarse que el local donde funciona el expendio de alcoholes no tiene impedimento para ser utilizado, puesto que la comentada orden de demolición afecta a un sector diferente del inmueble de aquél en que se ubica el establecimiento comercial, cual es, una ampliación realizada en el segundo piso del edificio, por lo que no corresponde su clausura.” Cabe recordar y hacer presente que mediante Sentencia de fecha

5 de agosto del año 2024, en causa Rol N°251.232-2023, la Excelentísima Corte Suprema revoca la sentencia apelada de treinta de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel y, en su lugar declara que se acoge el recurso de protección interpuesto por la abogada doña Diana Vergara Cañete en representación de doña María Graciela Díaz Figueroa en contra de la Municipalidad de Curacaví, ordenándose a la recurrida disponer la renovación de la patente de alcoholes, lo anterior en atención a la falta de antecedentes concretos para no renovar la patente de alcohol y como consecuencia la falta de argumentación del decreto alcaldicio respectivo. Así también, es de público conocimiento la desprolijidad con que funcionó la Dirección de Obras durante la administración anterior, ratificada por el informe final N°841 de fecha 30 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República y que el actual director de obras municipales ha ido en la medida de posible normalizando, se hace prudente sugerir, en atención a lo señalado en los párrafos anteriores, y con el objeto de tener un catastro detallado de la situación de todos los locales comerciales en cuestión y así evitar decisiones no ajustadas a derecho por el H. Concejo Municipal y/o afectar situaciones jurídicas consolidadas, lo siguiente: 1. Instruir a la Dirección de Obras Municipales, revisar la situación de los establecimientos comerciales que cuenten con patentes de alcoholes para verificar el cumplimiento del funcionamiento correspondiente de acuerdo a la recepción definitiva. 2. Sin perjuicio de lo anterior, otorgar un plazo prudente y diferenciado entre locales comerciales ubicados en la zona urbana y rural para que regularicen su situación, las características del plazo es que debe ser fijo y fatal, respecto a los locales del sector rural considerar un plazo mayor en atención a que las ampliaciones y/o modificaciones deben obtener el informe favorable para la construcción del SAG y del Minvu, por lo que se sugiere un plazo fatal al 31 de diciembre del presente año para locales en la zona urbana y uno al 31 de julio de 2026 para locales emplazados en zona rural. 3. Sugerir al H. Concejo municipal la aprobación de las patentes de alcoholes que cuenten con recepción definitiva, en atención a lo señalado en los puntos anteriores. 4. Someter al H. Concejo Municipal, a fin de evitar decisiones arbitrarias y/o discriminatorias la aprobación de las patentes de alcoholes que hayan sido rechazadas anteriormente por los mismos motivos. Finalmente, cabe referirse respecto a la situación de los inmuebles con certificado de presunción, al respecto hay que distinguir, entre los inmuebles construidos con anterioridad al 14 de febrero de 1929, año en que se publica la Ley N°4.563, y aquellos establecimientos comerciales de conocida antigüedad en los cuales la I. Municipalidad no cuenten con los Certificados de Recepción final. Respecto de aquellas Construcciones efectuadas antes del 14 de febrero de 1929, cabe tener presente el dictamen 24.407 del año 2017 que señala: “las construcciones anteriores al 14 de febrero de 1929, no requieren contar con permiso de edificación ni recepción definitiva para ser habitadas o destinadas a una determinada actividad, por cuanto en esa data entró a regir la ley N° 4.563, primer texto legal que impuso la obligación de obtener tales autorizaciones, de modo que no existe impedimento para que aquellas sigan siendo destinadas al desarrollo de actividades amparadas por patentes, en la medida, por cierto, que cumplan el resto de las exigencias legales pertinentes.” En relación a lo anterior el dictamen 66.215 del año 2010, señalo lo siguiente: “En este orden de ideas, no procede que las entidades edilicias impongan apremios para la regularización de edificaciones erigidas sin autorización municipal antes del 14 de febrero de 1929, como tampoco que requieran respecto de las mismas que se acompañen los antecedentes a que se refiere el citado artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones -aprobada por el decreto N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo-, atendido que esta disposición -que detalla los documentos exigibles para la regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de julio de 1959- no es aplicable a las construcciones que anteceden a aquella fecha. En todo caso, en el evento de no existir certeza acerca de la época de construcción de determinadas obras, la municipalidad deberá actuar sobre la base de los antecedentes de que disponga y de los que el propio interesado le proporcione, teniendo en consideración al efecto lo preceptuado en el artículo 35 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en

cuanto permite que los hechos puedan acreditarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.” Por consiguiente, ante la duda al respecto de la data de la construcción es admisible cualquier medio de prueba a fin de acreditarla. Respecto de los establecimientos comerciales de conocida antigüedad en los cuales la I. Municipalidad no cuenten con los Certificados de Recepción final, cabe hacer presente el dictamen N°34.712 del año 2013 que señala: “Así, no cabe sino concluir que, en el año 2002, si un recinto no contaba con recepción final, no era posible desarrollar una actividad económica en él, debido a que ese trámite constituía, al igual que hoy, un requisito indispensable para ello (aplica criterio contenido en el dictamen N° 32.291, de 2001, de este origen).

Luego, y habida consideración que la entidad edilicia, es responsable no solo de exigir la documentación necesaria, sino también de custodiarla, no es admisible excusarse del cumplimiento de este último deber, por no existir constancia del documento en las carpetas de la Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Administración y Finanzas, debido a que, por una parte, como se indicara previamente, en el año 2002, el instrumento en análisis constituía, al igual que hoy, una condición ineludible para el ejercicio de una actividad comercial; y, por otra, a la primera de las aludidas unidades municipales le compete, precisamente, el otorgamiento de la correspondiente recepción definitiva. Sin embargo, en la especie, el hecho que el antecedente que da cuenta de dicho trámite se extraviara por causas atribuibles a la municipalidad, no debe perjudicar al recurrente, toda vez que, según lo ha precisado la jurisprudencia de esta Entidad Fiscalizadora -en el dictamen N° 51.477, de 2010-, los particulares no pueden asumir los menoscabos derivados de los errores de la Administración, por lo que no resulta procedente que la Dirección de Obras Municipales exija al reclamante el certificado en comento.”

CONCEJALA SEPÚLVEDA: Solicita un acuerdo, para que la dirección de Obras solicite a los contribuyentes de patentes de alcoholes limitadas, se les indique que ingresen carpetas para que regularicen solamente las que tienen ampliaciones. ¿Hay Acuerdo

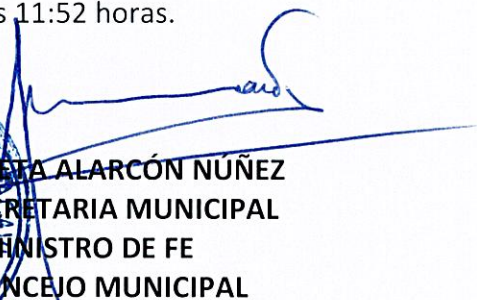
EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, LO APRUEBAN

ACUERDO: 28-07-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, ACUERDAN ACEPTAR LA PETICIÓN DE LA CONCEJALA MARCELA SEPÚLVEDA ZAMORA, DE SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, QUE INSTRUYA A LOS CONTRIBUYENTES DE PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS, QUE INGRESEN CARPETAS AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTEN CON EDIFICACIONES (AMPLIACIONES), QUE NO HAN SIDO REGULARIZADAS.

Sin tener nada más que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:52 horas.




VIOLETA ALARCÓN NUÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

VAN/vvb.